

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1765 de 2024

Carpetas Nos. [4033](#) y [4132](#) de 2023 y [4255](#),
[4256](#) y [4281](#) de 2024

Comisión de Hacienda

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBRES DE GLUTEN CERTIFICADOS

Se solicita al Poder Ejecutivo establecer un régimen
de devolución del IVA

**400.º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA
SANTO DOMINGO SORIANO**

Acuñación de monedas conmemorativas

**TRATAMIENTO TRIBUTARIO APLICABLE A CIERTAS PARTIDAS PROVENIENTES
DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD
CON LA LEY Nº 20.130**

Modificaciones

**PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 79 BIS DEL TÍTULO 4 DEL
CAPÍTULO XIII DEL TEXTO ORDENADO 1996**

Prórroga

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de abril de 2024

(Sin corregir)

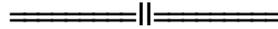
Preside: Señor Representante Conrado Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey,
Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Iván Posada Pagliotti,
Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Invitados: Por la Asociación Celíaca del Uruguay (Acelu): señor Daniel Carsillo, Vicepresidente; señoras María de Lourdes Pérez, Secretaria, y Claudia Olivera, Secretaria administrativa.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 7)

—Dese cuenta del asunto entrado.

"PROYECTO DE LEY

400º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA SANTO DOMINGO SORIANO. Se autoriza al BCU a acuñar monedas conmemorativas (Carpeta [4281](#) – Repartido [1103](#)).

(Proyecto de ley iniciativa Martín Melazzi)

(Se distribuyó por correo electrónico el día 11 de abril de 2024)".

—Damos la bienvenida al vicepresidente de la Comisión Directiva de la Asociación Celíaca del Uruguay, señor Daniel Carsillo, y a la secretaria administrativa, señora Claudia Olivera.

Ustedes habían solicitado ser recibidos por esta Comisión, que hace muy poco tiempo aprobó una minuta de comunicación; seguramente seas a raíz de esa iniciativa.

SEÑORA OLIVERA (Claudia).- Primero que nada, agradecemos la instancia. Tal vez habría sido más interesante si hubiera sido antes de que esto trascendiera, pero no importa; lo importante es que podemos hoy en día comentarles nuestro punto de vista con respecto a esta minuta.

Voy a ser lo mas concisa posible porque entiendo que hay muchas cosas para hacer.

Con respecto al proyecto de resolución que presentó el Frente Amplio, el punto 1º tiene dos incisos. Comienza diciendo:

"Solicitar que en uso de sus competencias remita un proyecto de ley por el cual:

a) Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las compras de productos alimenticios libres de gluten que cuenten con certificación expedida por la autoridad competente, que realicen las personas certificadas con enfermedad celíaca y debidamente acreditadas ante el Ministerio de Salud Pública [...]"

Esta situación hoy en día es compleja. ¿Por qué? Porque necesitamos saber cuántos celíacos diagnosticados hay en Uruguay y, lamentablemente, eso no se sabe. ¿Por qué no se sabe? Porque no se cumple la ley. La Ley N° 16096, que es del año 1989, en su [artículo 2º](#) dice: "[...] Todas las instituciones de asistencia médica, públicas y privadas, estarán obligadas a comunicar a la repartición competente de dicho Ministerio la nómina de los pacientes afectados por la enfermedad celíaca detectados en cada período semestral". Y el [Decreto N.º 76](#) de 1994, en su artículo 2.º, dice: "Créase el Registro Nacional de Enfermos Celíacos que funcionará en el Departamento de Estadística del Ministerio de Salud Pública, repartición que centralizará los datos resultantes"; y en su artículo 3.º expresa: "Las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud Pública y las demás instituciones de asistencia médica públicas y privadas deberán comunicar semestralmente al Departamento de Estadísticas en Montevideo, y en su caso a los Centros Departamentales en el Interior, la nómina de sus pacientes afectados por la enfermedad celíaca. Los Centros Departamentales los remitirán al mencionado Departamento de Estadística".

Antes de la pandemia, cuando se consultó al Ministerio de Salud Pública por el Registro, no llegaban a quinientas las personas identificadas y es un registro obligatorio. En Acelu, donde llevamos un registro voluntario, en el que las personas se acercan y deciden registrarse, tenemos más de once mil registros. Entonces, ahí ya tenemos un inconveniente con este proyecto, porque va a ser complejo certificar -no me parece la palabra adecuada, pero está bien- o, por lo menos, identificar a las personas celíacas que podrían acceder a esta devolución de IVA si el Estado no las conoce.

Luego, en ese mismo ítem, el proyecto de resolución dice que esa devolución será para quienes realicen las compras "con instrumentos electrónicos de pago u otros de similar naturaleza a su nombre personal o un representante legal acreditado para el caso de menores de edad. La reglamentación podrá establecer un tope máximo de devolución de IVA por mes y por persona diagnosticada con la enfermedad celíaca".

Sinceramente no comprendemos cómo podrían llevar a cabo la devolución. A esto sumamos que hoy en día el medio electrónico no es obligatorio, como era hace un tiempo, y hay mucha gente que volvió a manejar el efectivo. Por tanto, quienes pagan en efectivo quedarían por fuera de esta devolución. Además, hay muchos familiares u otras personas que compran para el celíaco y tampoco quedarían incluidas acá.

Entonces, a modo de sugerencia, tal vez sería interesante que en lugar de hacer una devolución de IVA, se tuviera un IVA diferencial en los productos que componen nuestra canasta básica, porque no nos interesa que los *snacks* tengan un IVA menor, sino los productos que conforman nuestra canasta básica, que son muchos.

Por aquí dejo el literal a.

(Ingresa a sala la señora María de Lourdes Pérez, de Acelu)

—Ahora paso al literal b, que dice:

"Se exonere del Impuesto Único Aduanero a la Importación, Tasa Consular y de todo otro tributo aplicable a la importación de insumos, máquinas, equipos, accesorios, repuestos y materias primas necesarias para la producción de alimentos libres de gluten".

¿Quién me asegura que eso va a llegar al producto final? Al importador lo exoneramos de eso: ¿en la góndola yo recibo esa rebaja? Les planteamos esto. Lamentablemente, en los hechos sabemos que no es así, por lo menos en algunos casos puntuales. Sabemos que hubo ciertas indemnizaciones y el producto final termina siendo igual de caro.

Después, tenemos el punto 2º de este [proyecto](#), que dice:

"Determinar que las cadenas de supermercados destinen espacios claramente identificados que contengan exclusivamente alimentos para celíacos".

Esto lo vemos como una segregación: yo entro al supermercado y tengo que ir a esa góndola que es para celíacos. Yo les traje la lista de alimentos que podemos consumir. ¿Van a poner góndolas exclusivamente para todos estos alimentos, que son los que seguramente consumen muchos de ustedes, que no tienen celiaquía? ¿Vamos a tener dos supermercados, uno para celíacos y otro para personas normales? Nos parece que acá lo interesante sería educar y saber qué productos tengo que comprar y no pedir una góndola aparte, porque, además, ¿qué voy a poner yo, como empresario, en esa góndola? Voy a poner lo que a mí me interesa vender, lo que me da más rédito, no lo que el celíaco puede consumir o lo más económico. Y eso se ve hoy en día: tenemos esas góndolas saludables, donde la mayoría de los productos son importados y tienen un costo

que por lo menos en mi entorno es difícil consumir diariamente, aparte de que no son saludables porque están saturados de otras cosas. No venimos acá a hablar de la alimentación saludable, pero no son productos adecuados, son importados y son muy caros, y esos están en la góndola saludable, donde uno, como celíaco, dice: "Acá es donde tengo para comprar". No, tengo todo el supermercado, porque todas las frutas, las verduras, las carnes, los huevos, los aceites, todo eso podemos consumir y no necesita estar en una góndola exclusiva, segregada, que me hace sentir diferente. Sí tenemos que comer algunas cosas con cuidado en la elaboración, pero no somos diferentes.

Y el punto 3º dice:

"Solicitar al Ministerio de Salud Pública la elaboración de un plan de inclusión progresiva de prestaciones vinculadas a la enfermedad, al Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS)".

La celiacía -estamos hablando de una persona que tenga única y exclusivamente enfermedad celíaca-, luego del diagnóstico -que se hace con análisis de sangre, una endoscopía con biopsia-, se controla una vez al año por análisis de sangre. Entonces, pensamos que no amerita incrementar nada al PIAS, porque si nos hacemos un chequeo una vez al año, ahí vamos a tener ese análisis de sangre.

El punto 4.º sí lo compartimos plenamente porque nos parece muy importante que el Poder Ejecutivo pueda llevar a cabo campañas de bien público que brinden información sobre la enfermedad y su tratamiento, y sobre todo que permitan entender que no somos bichos raros; comemos algunas cosas diferentes, pero podemos convivir y estar en sociedad, y el otro también necesita saber qué es lo que nos interesa, qué es lo que nos hace bien y qué es lo que nos hace mal: información básica, que creo que no nos viene mal a ninguno, no importa la enfermedad que sea.

Básicamente es eso lo que tenía para comentarles.

Agradezco el tiempo.

SEÑORA PÉREZ (María de Lourdes).- Disculpen la tardanza. Soy la secretaria de la Asociación Celíaca del Uruguay.

Para nosotros es muy importante que se tomen en cuenta los puntos que ha presentado en este momento Claudia. Ella es representante de todos los celíacos; como asociación nos hacemos responsables.

Hay ciertos puntos que son fundamentales y confiamos plenamente en que acá todos tienen el discernimiento oportuno para dar cabida a esto que estamos diciendo. Sencillo y claro: necesitamos que este proyecto salga, pero vemos algunos puntos que necesitan mejoras y ¿qué mejor que nosotros, desde la Asociación, que hace años estamos conviviendo con la celiacía? Yo soy celíaca y cuando leí el decreto, vi muchas cosas que no es que no comparta, sino que simplemente deben tener un acomodo para ambos: para el Estado y para el celíaco, que se enfrenta a un ámbito nuevo cuando lo diagnostican. Pasa en el diario vivir que tú vas a un supermercado y no podés escoger absolutamente todo, pero sí la mayoría de los productos, y hay ciertos puntos acá por los que quedamos como limitados a un espacio y eso no es bueno para nosotros, no es bueno sentirnos limitados a un espacio.

Lo del PIAS lo vemos menos viable aun, ya que convivo con celiacía, pero tengo en mi casa celiacía y diabetes, y ahí sí el PIAS fue muy importante para nosotros, pero en el caso de la celiacía no recibimos medicación, nuestra medicación es el alimento. O sea que hay algo ahí descontado.

No tengo más que decir.

Les agradecemos mucho la instancia y les pedimos disculpas nuevamente por la demora: el tránsito es complicado a veces.

SEÑOR CARSILLO (Daniel).- Corroboro las palabras de mis compañeras de asociación. El máximo deseo es que en algún momento se llegue a cumplir con el registro nacional y único de celíacos porque sería la manera de hacer realmente un adelanto, en la medida en que se sepa cuántos somos; pensamos que somos muchísimos más que los que están registrados. Hay gente que no conoce bien los síntomas, que no sabe, que no se anima, que de repente tiene miedo a hacerse un análisis; hay muchos más que en algún momento se registrarán, pero los precisaríamos ahora para tener una idea cabal del número total de afectados por esta enfermedad.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Damos la bienvenida a la delegación. Muchas gracias por estar hoy.

Nosotros hicimos la solicitud para que se pudiera recibir a Acelu porque nos contactaron particularmente al diputado Viviano y a mí y habíamos quedado comprometidos en eso.

En realidad, tengo algunas dudas con respecto a lo que se plantea. En primer lugar, voy a hacer algunas aclaraciones.

El PIAS, el Plan Integral de Atención a la Salud, no brinda únicamente medicación; también habla de tratamientos y diagnósticos. Ustedes saben mejor que yo que para la celiaquía hay varias pruebas diagnósticas además de la endoscopia, que es bastante invasiva, como por ejemplo, las pruebas genéticas. Lo digo porque hay padres de niños celíacos que también nos han planteado la posibilidad de tener incentivos para poder tener pruebas no tan invasivas; a veces hay varios niños en la familia. En fin, un poco también tiene que ver con eso, no solo con el financiamiento de la endoscopia.

Con respecto a algo que se planteó sobre el tema de las exoneraciones, siempre planteamos las formas de que lleguen al bolsillo del consumidor. Esto ya depende de la voluntad no solo de los comerciantes, sino del Estado muchas veces en regular, y la única forma que hay es hacerlo a través de instrumentos de inclusión financiera. No hay otra forma de determinar un público al que yo le pueda hacer un descuento personalizado a través del IVA porque la forma que tengo de identificar no es en el uso de efectivo. Es cierto que no hay obligatoriedad en el cobro de haberes, pero también es cierto que es muy extendido; incluso la población más vulnerable -pensando quizás en aquellos a quienes uno se plantea aliviar más aún-, que es la que gasta la mayor parte de sus ingresos en alimentación, que son las personas que tienen menos ingresos en este país y a las que, por tanto, el IVA les pesa mucho más que a otras personas con mayores ingresos, incluso esas personas también usan herramientas de inclusión financiera, porque la Tarjeta Uruguay Social lo que nos permite, entre otras cosas, es personalizar los descuentos.

De todas maneras, recogemos las inquietudes que nos plantean. Me llamó un poco la atención lo de la exhibición. Entiendo el punto de vista. Lo que es cierto es que a veces es muy complicado -incluso en otros lugares donde la política es identificar el gluten como un alérgeno más-, es bastante más complejo buscar los alimentos libres de gluten, pero entendemos la solicitud y obviamente que lo vamos a hablar con los redactores del proyecto, que lejos de ser malintencionados, por el contrario, su idea fue justamente generar los acuerdos en unanimidad para poder avanzar en este sentido. Y sí, el Estado se tiene que hacer responsable, tiene que tener una política para poder subsidiar la dieta de las personas, tiene que tener un rol activo. Es una discusión que tiene muchos años

ya en este Parlamento. Por lo tanto, la preocupación nuestra no está ahí, sino en la salud de las personas. O sea, la iniciativa que motiva la presentación de esta minuta es esa, no generarle ningún tipo de ahorro al Estado.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muchas gracias a la delegación.

Simplemente quiero aclarar algunas cosas de procedimiento.

El Parlamento no tiene iniciativa para legislar en esta materia. Por eso es que se hace una minuta de comunicación, que es un pedido al Poder Ejecutivo de: "Por favor, envíen un proyecto de ley con este contenido". Ese proyecto de ley, en caso de que venga del Poder Ejecutivo, va a tener el tratamiento que tienen todos los proyectos de ley y ahí van a poder venir y opinar sobre un texto concreto, que no sabemos, en caso de que venga, en qué medida va a reflejar lo que dice la minuta o tendrá otras consideraciones. Capaz que el Poder Ejecutivo, si lo manda, ya tiene en cuenta estas cosas.

Simplemente quiero darles la tranquilidad de que tanto en Diputados como en el Senado van a poder opinar sobre el proyecto en concreto que eventualmente se discuta en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que dice el diputado Olmos es así. En la medida en que es una minuta de comunicación, es una aspiración del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo luego decidirá si envía una iniciativa legislativa en tal sentido. Así que seguramente los vamos a estar recibiendo en otra instancia.

Estamos a las órdenes.

SEÑORA OLIVERA (Claudia).- Primero, tenemos claro que es una minuta y nosotros lo celebramos; aunque no diga nada, pero ponga el tema sobre la mesa, siempre lo vamos a celebrar, porque se ha mejorado, pero seguimos estando invisibles en muchos ámbitos. Eso lo tenemos claro.

Segundo, tal vez mi tono no es el más cordial, pero la idea no es venir a atacar; es solamente exponer desde nuestro lugar. Por eso decía al inicio que lamentamos un poco no haber podido conversar antes de que este proyecto se plasmara, porque tal vez podría haber tenido otras aristas u otros puntos con los que nos sintiéramos más entendidos o vistos.

Eso es en general.

Respecto a lo del PIAS, no voy a hablar como médico porque no lo soy, pero sí, dado mi rol en la Asociación, tengo contacto con los médicos. Hoy en día en Uruguay se sigue diagnosticando con la endoscopía porque es lo único que se tiene para llegar a un diagnóstico fehaciente. En Europa están trabajando con los marcadores diez veces más, pero en la región no se aplican. ¿Por qué? Porque los análisis serológicos que tenemos no solamente son caros, sino que no son tan certeros. Tenemos muchos falsos negativos y falsos positivos, y la única forma que tiene el médico de saber si efectivamente ese intestino está dañado es con una endoscopía y con la biopsia; no le queda otra.

Las pruebas genéticas nos permiten saber si una persona tiene un alto porcentaje de probabilidades de desarrollar la enfermedad celíaca, pero no pueden asegurar si en ese momento está padeciendo la enfermedad. Yo puedo tener un 80 % de probabilidades de desarrollar la enfermedad celíaca y que no se manifieste en toda mi vida.

Entonces, el estudio genético es importante. Estamos avanzando, hay nuevos estudios, pero todavía no nos permite decir si efectivamente una persona es enferma celíaca y el gluten la está lesionando.

Con respecto a los medios de inclusión, hoy les comentaba una posible sugerencia de que el IVA fuera diferencial en lugar de una devolución. Sabemos que gran parte de la población, sobre todo la de escasos recursos, maneja tarjetas, pero vuelvo al punto que planteé primero: no sabemos cuántos celíacos necesitan de esas tarjetas porque no están registrados ni identificados. Para nosotros el punto de partida es el registro, saber cuántos somos, quiénes, dónde estamos. En esos hogares vulnerables, ¿cuántos son celíacos, cuántos necesitan de estas tarjetas TUS? No se sabe; no se sabe dónde están. ¿Sabemos efectivamente si la persona no hace la dieta porque no tiene acceso económico o porque no tiene acceso físico, porque vive en lugares donde no llegan los productos que necesita? No lo sabemos porque no sabemos dónde están.

Para nosotros lo primordial es el registro: saber quiénes son, dónde viven, cuál es su situación económica, y a partir de ahí sí, si hacen la dieta o no hacen la dieta, porque a partir de ahí, también se podrían implementar otras políticas en la parte de salud. Sabemos que los familiares de primer grado tienen un 30 % más de prevalencia de desarrollar la enfermedad celíaca. Entonces, si tengo una persona diagnosticada, puedo sugerirle que sus familiares de primer grado realicen los análisis aunque no tengan síntomas, porque tenemos muchos asintomáticos que están tratados por otras enfermedades y en realidad su raíz es la celiaquía.

Por eso -reitero- para nosotros el registro es el punto de partida. Entendemos que no es el tema de esta Comisión; el tema de ustedes tiene que ver con lo económico, pero tal vez de alguna forma puedan hacer una revisión y hacer llegar esta inquietud, que creemos que debería ser una inquietud del Estado también, porque hay una ley y un decreto diciendo que es importante y no se han cumplido. Desde el ochenta y nueve no puede haber solamente 489 personas registradas, cuando el registro es obligatorio; en Acelu es voluntario y tenemos más de once mil personas. Algo no está siendo coherente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo lo que han vertido en el día de hoy va a quedar como insumo para la Comisión para que podamos trabajar.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Celíaca del Uruguay)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 39)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 54)

—Se pasa a considerar el [segundo punto](#) del orden del día: "Tratamiento tributario aplicable a ciertas partidas provenientes del régimen de seguridad social de conformidad con la Ley N° [20130](#). (Modificaciones)".

En discusión general.

En ese marco, tenemos a estudio por parte de la Comisión un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que es del 2 de abril de este año. Es un proyecto de ley interpretativo que establece que determinadas partidas no serán objeto de gravamen con IASS.

Según lo que hemos conversado informalmente en la Comisión, estaríamos votando en general el proyecto de ley y en la discusión particular le agregaremos algunos artículos como aditivos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Propongo que se suprima la lectura de los artículos 1º a 4º, inclusive.

Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Aquí se agregarían dos artículos. El primero es un aditivo que pasaría a ser el artículo 4º del proyecto informado. Lo voy a leer.

(Se lee:)

"Si las partidas a que refieren los artículos precedentes hubieran sido objeto de retención, el responsable sustituto deberá realizar la devolución de los importes correspondientes a cada uno de sus titulares, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley, en tanto los mismos no hubieran sido vertidos.

Si los mencionados importes hubieran sido vertidos, la Dirección General Impositiva procederá a su devolución en efectivo, una vez efectuados los controles pertinentes, a los titulares de tales haberes".

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Me parece que en el segundo párrafo no habría que poner "en efectivo" porque en la Dirección General Impositiva uno

puede tener registrada una cuenta a la cual le transfieren todas las devoluciones que haya, de cualquier índole.

También creo que hay que alterar el orden: "procederá a su devolución a los titulares de tales haberes, una vez efectuados los controles pertinentes".

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Creo que hay que agregar algo más, porque el plazo está rigiendo para las AFAP. Si queremos que rija para la Dirección General Impositiva lo tenemos que poner: "Si los mencionados importes hubieran sido vertidos, la Dirección General Impositiva, dentro del mismo plazo al que refiere el inciso anterior, procederá a su devolución a los titulares", y sigue con la corrección que hizo Tato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el segundo párrafo quedaría redactado de la siguiente manera:

"Si los mencionados importes hubieran sido vertidos, la Dirección General Impositiva, dentro del mismo plazo establecido en el inciso anterior, procederá a su devolución a los titulares de tales haberes, una vez efectuados los controles pertinentes".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este aditivo.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Luego, para lo que vendría a ser el artículo 5º del proyecto informado, le voy a dar lectura a un aditivo incorporado al trabajo de la Comisión.

(Se lee:)

"Declárase que todas las disposiciones reglamentarias dictadas por el Poder Ejecutivo o por la Dirección General Impositiva que se opongan a las interpretaciones dispuestas en la presente ley no tendrán ningún efecto jurídico".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Finalmente, vamos a poner a votación el artículo 6º, que es el último y que en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo es el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Propongo que el diputado Conrado Rodríguez informe el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Entonces, con la intención de llevarlo al plenario en el día de hoy, vamos a presentar en un rato el informe correspondiente.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Se pasa a considerar el [cuarto punto](#) del orden del día: "Plazo previsto por el artículo 79 bis del Título 4 del Texto Ordenado 1996. (Prórroga)".

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Con respecto a este tema lo que decidimos fue hacer algunas consultas y lo que nos parece es que se genera, de alguna forma, un antecedente. Por lo cual, para habilitar lo que plantea el proyecto nos gustaría recibir información por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de qué organizaciones son las afectadas, en fin, de cuáles son los motivos por los cuales llegamos a esta situación, justamente para salvaguardar algo que es un criterio de equidad con el resto de las organizaciones que sí cumplieron en tiempo para presentar sus proyectos y balances.

Simplemente queríamos hacer la propuesta como bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que podemos hacer es solicitarle un informe escrito al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de que se amplíen los fundamentos de este proyecto de ley, así como también de que se individualicen los casos involucrados por los cuales se está solicitando una prórroga del plazo por cinco días hábiles.

¿Les parece bien?

(Apoyados)

—Entonces, por unanimidad le estamos solicitando esa información al Ministerio de Economía y Finanzas, y en todo caso, después, la Comisión resolverá.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Vino un proyecto de ley a la Comisión que corrige una situación planteada días atrás donde la Comisión aprueba una minuta o un proyecto de resolución a remitir al Poder Ejecutivo, que es una autorización para acuñar por el aniversario de Soriano.

La situación fue considerada en la coordinación y se formuló un proyecto de ley que está aquí. Entonces, si no hay objeciones en la Comisión, podríamos aprobarlo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos como asunto a estudio por parte de la Comisión el proyecto de ley referido, en la Carpeta N° [4281](#) de 2024, que tiene el mismo contenido que una minuta de comunicación que aprobáramos en sesiones anteriores y que se trata sobre la acuñación de una moneda por el 400º aniversario de la fundación de la Villa Santo Domingo de Soriano.

En ese sentido, lo que proponemos es pasar a archivo la minuta de comunicación, individualizada con la Carpeta N° [4132](#) de 2023, y tratar ahora el proyecto de ley individualizado con la Carpeta N° 4281 de 2024.

Por lo tanto, se va a votar el archivo de la Carpeta N° 4132 de 2023.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda archivada la Carpeta N° 4132 de 2023.

En discusión el [proyecto de ley](#) a estudio de esta Comisión que figura en la Carpeta N° 4281 de 2024.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Propongo que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el procedimiento.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto de ley.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde designar un miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Por una cuestión partidaria, propongo al señor presidente de la Comisión como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- De vez en cuando miro la carpeta viendo si hay algún expediente para limpiar.

Hay una minuta de comunicación propuesta por el Frente Amplio para considerar especialmente la tarifa de OSE, etcétera, durante la crisis hídrica; estaba expresamente referida a la crisis hídrica. Figura en la Carpeta N° [3676](#) de 2023.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los archivos aludidos por el diputado Viviano se van a tratar en la próxima sesión de la Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 11 y 12)

≠